



POLITÉCNICA

ETSI AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid

Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM de 15 de noviembre)

Capítulo IV- De los Institutos Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i.

Artículo 21. Funciones de los Institutos Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i.

Les corresponden en el ámbito de su competencia, las siguientes funciones:

- a) Organizar, desarrollar y evaluar sus planes de investigación, o en su caso, de creación artística.
- b) Programar y realizar actividades docentes de doctorado y postgrado que no conlleven habilitación profesional, así como actividades docentes de postgrado que conduzcan a la obtención de títulos propios.
- c) Impulsar la actualización científica, técnica y artística de sus miembros y de la comunidad universitaria en su conjunto.
- d) Contratar y ejecutar trabajos científicos, técnicos y artísticos con personas físicas o entidades públicas o privadas en el marco de la legislación vigente.
- e) Acordar la incorporación de nuevo profesorado y personal investigador.
- f) Gestionar las dotaciones presupuestarias que le correspondan.